



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

15 MAYO 2015

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Dirección General Adjunta de Operación

Of. No. DGN.312.02.2015.1689

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

Asunto: Se otorga aprobación del modelo o prototipo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 14 de mayo de 2015

Wayne Fueling Systems LLC.

Jarret Way 3814.

78728, Austin, Texas, E.U.A.

En respuesta a su escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 21 de abril de 2015, bajo el folio de control de gestión número 1695, mediante el cual solicita la aprobación del modelo o prototipo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, incisos c) y g), 3 fracción III, 10, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 7 de su Reglamento; 1, 2 apartado B, fracción XI, 21 fracciones I y XXI del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, le comunico que, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el trámite SE-04-002 "Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa a su comercialización", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se otorga la aprobación de modelo o prototipo en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO:	Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.	
MARCA:	Wayne Fueling Systems LLC.	
MODELOS DE LA FAMILIA:	R22/2227D0/2FJKS/F, R22/2221D0/2FJKS/F, R22/2221D0/2FJS/F, R22/2227D0/2FJS/F, R22/2221D0/2FIJKS/F y R22/2227D0/2FIJKS/F.	
PAIS DE ORIGEN:	Estados Unidos de América.	
CARACTERISTICAS:	Producto nuevo que cumple con las especificaciones de la NOM referida, según certificado de producto DGN.312.01.2015.1568 del 6 de Mayo de 2015, emitido por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuyas características metrológicas y otros datos de identificación se señalan en el certificado citado.	
NORMA APLICABLE: NOM-005-SCFI-2011 Instrumentos medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.		La vigencia de la aprobación de modelo o prototipo de instrumentos de medición, está sujeta a que no se vulneren las condiciones bajo las cuales fue expedida dicha aprobación, o en tanto no se modifique o cancele la norma oficial mexicana correspondiente.

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes,

Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México,

Tel. 57-29-91-00 Ext. 43213



Of. No. DGN.312.02.2015.1689

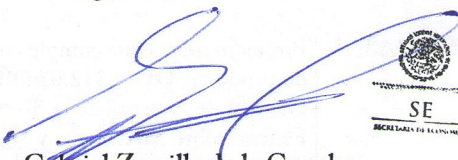
CONDICIONES DE LA APROBACION DEL MODELO O PROTOTIPO.

PRIMERA:	Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente aprobación que se comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. Asimismo, no podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable.
SEGUNDA:	Cuando los instrumentos o productos se dejen de comercializar o cuando el titular cambie de domicilio o razón social deberá notificarlo a esta unidad administrativa dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.
TERCERA:	El suministro de partes y refacciones y la póliza de garantía, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en su caso, con las normas oficiales mexicanas correspondientes.
CUARTA:	El titular queda obligado a cumplir las condiciones establecidas, así como lo señalado por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Protección al Consumidor. El incumplimiento de cualquiera de ellas motivará suspensión de la presente aprobación sin perjuicio de las acciones y sanciones que procedan, en términos de la Ley y demás disposiciones legales.

Asimismo, se le comunica que la presente Aprobación deberá acompañarse para su validez del original o copia certificada del certificado de producto que se cita.

Atentamente,

De conformidad con los artículos 9 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma


Mtro. Gabriel Zorrilla de la Concha
Director General Adjunto de Operación



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

15 MAYO 2015

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

C.c.p.- Lic. Alberto Ulises Esteban Marina.- Director General de Normas.- Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.- Presente.
GZC/CZP/GMT/DLR Volante 1695 Oficio: 1689 CDD: 1S.55.2

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes,

Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México,

Tel. 57-29-91-00 Ext. 43213